



## “Se le dé papel, prensa y letras”. Albert O’Farail y el libro misionero *The Life of the Virgin Marie* (1671-1693)\*

Cristina Bravo Lozano\*\*

Recibido: 4 de mayo de 2015 / Aceptado: 14 de octubre de 2015

**Resumen.** El proyecto tipográfico del irlandés Albert O’Farail se concibió como un libro misionero destinado a la empresa confesional que la monarquía de España desarrollaba en las Islas Británicas desde comienzos del Seiscientos. Las traducciones de distintos tratados doctrinales y teológicos, representados por su devoción particular a la Virgen María, procuraban acercar la religión a los católicos del Norte a través de mecanismos de proximidad cultural como complemento a la predicación de los ministros espirituales patrocinados por Carlos II. El empeño por dar a las prensas esta miscelánea de obras, financiada por la corona y compuesta por el arte de su propio autor, discursó en paralelo a la querrela abierta por su esposa, María Manuela Láinez, para reivindicar sus derechos nobiliarios al título marquesal de Mayo. Tanto en Madrid como en Roma, la imbricación de ambos negociados determinó su malograda resolución.

**Palabras clave:** libro; misión; imprenta; nobleza; Inmaculada Concepción; Carlos II; Madrid; Islas Británicas; Roma.

## [en] “Se le dé papel, prensa y letras”. Albert O’Farail and the Missionary Book *The Life of the Virgin Marie* (1671-1693)

**Abstract.** The project of the Irishman Albert O’Farail was conceived as a missionary book. It would be destined to the confessional press that the Spanish monarchy developed in the British Isles for the beginning of 17<sup>th</sup> century. The translations of different doctrinal and theological treatises were represented by his particular devotion to the Virgin Marie. All of them tried to approach the religion to the Catholics of the North through mechanism of cultural familiarity as complements of the predication of the spiritual ministers sponsored by Carlos II. The effort for giving this miscellany of works to the presses was financed by the crown and composed by the author himself. It ran in parallel with the dispute of his wife, María Manuela Láinez, for reclaiming her rights over the title of marquis of Mayo. Both in Madrid as well as in Rome, the imbrications of both matters determined their unsuccessful resolution.

**Keywords:** Book; Mission; Printing; Nobility; Immaculate Conception; Carlos II; Madrid; British Isles; Rome.

\* Este trabajo se ha realizado al amparo del Programa Juan de la Cierva-Formación (FJCI-2014-21225) y se incluye en el marco del proyecto de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad *Gobierno de corte y sociedad política: continuidad y cambio en el gobierno de la Monarquía de España en Europa en torno a la Guerra de Sucesión (1665-1725)* (HAR2012-31189), y del proyecto de Deutscher Akademischer Austausch Dienst (DAAD), *Die Kunst der guten Regierung in der Spanischen Monarchie* (Projekt 57050251).

\*\* Universidad Pablo de Olavide.  
cbraloz@upo.es

**Sumario.** 1. Traducción y nobleza. Albert O'Farail entre *missio* católica y aristocratización hispana. 2. Devoción mariana, imagen inmaculista y propaganda política en pliegos de muestra. 3. Tipos pontificios y título castellano: dos negociados en las cortes de Madrid y Roma. 4. Conclusión.

**Cómo citar:** Bravo Lozano, C. (2016), "Se le dé papel, prensa y letras". Albert O'Farail y el libro misionero *The Life of the Virgin Marie* (1671-1693), en *Cuadernos de Historia Moderna* 41(1), 49-67.

En 1693, el sacerdote irlandés Gerard Dowdall recurrió a los tipos del colegio Urbano para dar una *golosina* impresa a los católicos del Norte. Expulso a consecuencia del último edicto inglés de 1674, el religioso había salido de la corte de Carlos II Estuardo, donde servía de capellán a la duquesa de Portsmouth, para buscar en Madrid el amparo del rey católico y la financiación de su entrada en la Misión de Irlanda. Este patronato regio se había creado en 1610 en torno a la pensión que Felipe III asignara al arzobispo de Cashel David Kearney y, tres años después, fuese situada en el obispado de Cádiz *ex privilegio apostolico*. Su función principal, gestionada por el capellán y limosnero mayor Diego de Guzmán y sus sucesores en el cargo, era la formación de sacerdotes y regulares hibernicos que, favorecidos por una limosna regia, regresaban a las Islas Británicas para aplicarse a la predicación, la administración de los sacramentos y la enseñanza del catecismo<sup>1</sup>. Merced al estado religioso del petionario, su experiencia en la materia y los pareceres del entonces patriarca de las Indias, Antonio Manrique de Guzmán, y del consejo de Estado, Carlos II resolvió a favor del padre Dowdall la concesión del tradicional viático un año después<sup>2</sup>. De la corte debió pasar de nuevo a su Irlanda natal, para después ser encarcelado durante veintiocho meses en una prisión junto "*con cent'altri sacerdoti*". Tras su liberación, posiblemente como consecuencia del ascenso al trono de Jacobo II, se encaminó a la ciudad de Lieja<sup>3</sup>. Bajo auspicio pontificio, y con dos beneficios simples en las iglesias de Saint Paul y Saint Jean, expresó en distintos memoriales datados en 1693 y 1696 su intención de estampar una obra que llevaba tiempo componiendo en vernácula inglesa<sup>4</sup>. Juzgados sus textos, por sí mismo, como "*li più necessari chi furonno mai scritti in tanto puochi volumi*", analizaba en ellos las "*cose principale*" de la historia de la Iglesia. Dadas sus particulares prácticas devocionales y la finalidad de su compilación, solicitó al papa Inocencio XII medios para la impresión y, a su vez, para poder mantenerse en el exilio<sup>5</sup>. Desde su acomodo *liegeois*, el espíritu misio-

<sup>1</sup> BRAVO LOZANO, C.: "*Ex privilegio apostolico*. La génesis de la Misión de Irlanda: Roma-Madrid, 1609-1624", en BRAVO LOZANO, C. y QUIRÓS ROSADO, R. (eds.): *En tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España, siglos XVI-XVIII*, Valencia, Albatros Ediciones, 2013, pp. 201-212.

<sup>2</sup> Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 13 de noviembre de 1675, Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 2.838; y Decreto de Carlos II para el patriarca Antonio Manrique de Guzmán y solicitud del viático a favor de Gerard Dowdall, Madrid, 16 de noviembre de 1675, Archivo General de Palacio (AGP), Real Capilla, Caja 81, exp. 1. Ambas referencias se encuentran recogidas en la Base de Datos Misión de Irlanda, dependiente del CSIC. Se trata del repertorio de registros de una gran parte de las fuentes relativas a este patronato regio. Base de Datos Misión de Irlanda, 2991 <http://hdl.handle.net/10261/70549> y 393 <http://hdl.handle.net/10261/71279>, respectivamente (consultado en 13/01/2015).

<sup>3</sup> Acta de la Congregación General, Roma, 10 de noviembre de 1693, Archivo Storico di Propaganda Fide (ASPF), Acta, vol. 63, fols. 191rv.

<sup>4</sup> Memorial de Gerard Dowdall a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, Colonia, s. f., 1696, ASPF, Scrittura referiti nei Congressi, Irlanda, 6, fol. 539r. BELLESHEIM, A.: *Geschichte der Katholischen kirche in Irland von der einfürung des chirstenthums bis auf die gegenwart*, Mainz: Verlag von Franz Kierchheim, 1891, pp. 37-38.

<sup>5</sup> Memorial de Gerard Dowdall, Colonia, 8 de noviembre de 1693, ASPF, Scrittura referiti nei Congressi, Anglia, 1, fol. 808r.

nero de este clérigo se plasmaba por escrito. De su pluma salieron siete volúmenes en lengua inglesa acerca de “*omnium rerum scitu necessariorum in Ecclesia Dei*”, con las definiciones dogmáticas de los príncipes y doctores de la Iglesia, así como cuestiones particulares acontecidas en el seno de la misma, desde sus orígenes hasta el Seiscientos. Sin embargo, su propósito de darlos a las prensas de Propaganda Fide para que sirviesen como recurso auxiliar en la instrucción catequética de los católicos de los tres reinos septentrionales se vio frustrado.

Si en el año de su llegada a la ciudad valona Inocencio XII sólo le situó dos beneficios en las citadas iglesias, en 1696 Dowdall procuró el aumento de la prebenda con un canonicato. Mientras trataba de asegurar su sustento, no desfalleció en su empeño de imprimir sus trabajos. En opinión de aquellos que habían tenido la oportunidad de leer el *Manuductio ad cælum sive expositio omnium rerum scitu necessariorum in Ecclesia Dei, una cum testimoniis sacræ scripturæ, Sanctorum Patrum ac doctorum ecclesiæ. In septem libros digesta in sermone anglico ad Dei gloria*, éste se postulaba como un libro “*che l’Inghilterra, l’Irlanda e la Scotia non habbia mai vista nella sua lingua*”, ni tampoco “*nessun’altera paese, si no da diverssimi authori*”<sup>6</sup>. Con más de mil quinientos títulos y autoridades citadas, la intención de este presbítero era destinarlo al cultivo y disciplinamiento doctrinal de aquellos territorios británicos.

El carácter de la obra y su finalidad misionera llevaron al nuncio en Colonia, Fabrizio Paolucci, a encargar al padre Gerard la traducción de algunos capítulos al latín con el objetivo de facilitar a los evaluadores del dicasterio pontificio una mejor comprensión del contenido antes de aprobar la stampa de la obra<sup>7</sup>. Nuevamente, su propuesta no prosperó en la forma esperada. En 1702 acudió a Roma para presentar su idea en persona a la congregación y pedir su asistencia a Clemente XI. La única respuesta que obtuvo fueron veinte escudos romanos que se le asignaron de ayuda pecuniaria, cayendo en el olvido el negocio impresor sobre el que este sacerdote irlandés había proyectado sus perspectivas misioneras<sup>8</sup>.

La empresa tipográfica del presbítero y ministro de patronato regio Gerard Dowdall siguió las huellas dejadas en la *Urbs* por otros compatriotas que tomaron los tipos pontificios como referencia a lo largo del siglo XVII. Este fue el caso del caballero Albert O’Farail, uno de sus inmediatos predecesores, con quien guardaba una estrecha relación en cuanto al objetivo apostólico de la obra, la lengua vehicular y la forma de procurar su edición por la congregación de Propaganda Fide. Traductor de distintas obras devocionales castellanas al inglés, la trayectoria de don Albert en la corte de Madrid y su iniciativa de imprimir dichos tratados para la industria misionera de su nación constituye un ejemplo de libro compuesto expresamente para emplearse como instrumento catequizador por los ministros espirituales y servidores *españoles* aplicados en las Islas Británicas. El objeto de este artículo es profundizar

<sup>6</sup> La traducción latina y manuscrita de los dos primeros libros de la obra de Gerard Dowdall, organizada en seis cuadernos, se encuentra en BAV, Vaticani Latini, Ms. 12.087 (antiguo ASV, Arm. X, 201), *Manuductio ad cælum sive expositio omnium rerum scitu necessariorum in Ecclesia Dei, una cum testimoniis sacræ scripturæ, Sanctorum Patrum ac doctorum ecclesiæ. In septem libros digesta in sermone anglico ad Dei gloriam*. S. I., s. f., h. 1696. El índice de los siete libros y la censura al primero de ellos se encuentra en BAV, Borgiani Latini Ms. 478, fols. 214r-221v, 223r-228v y 256r-267r. En la actualidad, la autora se encuentra preparando un estudio monográfico sobre dicho original.

<sup>7</sup> Memoriales de Gerard Dowdall, Colonia, 26 de agosto de 1696, ASPF, Scrittura referiti nei Congressi, Irlanda, 6, fols. 458r, 539r, 551r y 552r.

<sup>8</sup> Acta de la Congregación General, Roma, 31 de enero de 1702, ASPF, Acta, vol. 72, fols. 17v-18v.

en la motivación de este erudito irlandés para versionar con su pluma distintos textos devocionales, dogmáticos y teológicos, y comprender la finalidad confesional inherente en la misma. A través de su persona y obra puede observarse cómo la dimensión escrita confirió más valor a la praxis misionera desarrollada y potenciada por la monarquía de España en aquellos espacios susceptibles de tales intervenciones catequéticas. Bajo el prisma de la historia de la cultura escrita y la circulación de libros entre el continente y dichos reinos, se considerarán la significatividad política de la dedicatoria de la obra y las artes del propio O'Farail para imprimir las primeras pruebas, testimonio material de su dedicación y compromiso religioso. Con particular énfasis en las vicisitudes que rodearon sus reiteradas demandas pecuniarias a Carlos II para poder editar su recopilación, se analizarán las implicaciones del dilatado pleito nobiliario de su esposa, María Manuela Láinez y Plunket, y los aspectos derivados del mismo que terminarían entroncando e, incluso, condicionando los malogrados propósitos de Albert O'Farail, tanto en Madrid como en Roma.

### 1. Traducción y nobleza. Albert O'Farail entre *missio* católica y aristocratización hispana

Entre las diversas consultas que el 30 de junio de 1671 debatió el consejo de Estado se encontraba la sugestiva demanda de Albert O'Farail. Este caballero de origen irlandés daba a conocer la traducción al inglés que había realizado de una obra castellana: *La vida de Nuestra Señora*. Dedicada a la reina gobernadora Mariana de Austria, la intencionalidad que manifestaba con este escrito devocional era asistir a los católicos de las Islas Británicas “para mayor gloria de Dios” y “exaltación de la Santa Fe Católica”. Estos propósitos de difusión del mensaje escrito coincidieron temporalmente con la reactivación de la Misión de Irlanda. Fue tras el óbito de Felipe IV y el subsiguiente íterin de incertidumbre política cuando esta estructura asistencial viese interrumpida su actividad –no así la red colegial y los conventos de órdenes regulares que prosiguieron con sus programas formativos y funciones religiosas–, bien por causas madrileñas, bien por la realidad diplomática entre las coronas Habsburgo y Stuart, en la cual se inscribía dicha Misión<sup>9</sup>.

La dimensión y el carácter intrínseco de la edición mariana, que se procuraba poner en prensa de forma particular, adecuaban la petición de algún socorro, incluyéndola “entre las demás obras pías que cada día hace” el monarca. A través del impreso se trataría de favorecer una incipiente producción de nuevos mecanismos de intervención directa en la conservación del catolicismo insular. Por la calidad del texto, atendiendo al discurso asociativo de la piedad regia con estos fines confesionales, los consejeros de Estado valoraron cuán beneficiosa resultaría la concesión de una limosna, sin especificar su cuantía. Sería la reina regente quien rubricase la aprobación y dispusiese la cantidad de doscientos ducados para los gastos de impresión<sup>10</sup>.

El beneficiario de la teórica merced pecuniaria no era un personaje conocido en la corte de Madrid. Son limitadas las referencias existentes acerca de Albert O'Farail,

<sup>9</sup> En relación con la Misión de Irlanda durante el reinado de Carlos II y, en particular, el período de inactividad que experimentó entre 1666 y 1673, vid. BRAVO LOZANO, C.: *Tierras de Misión. La política confesional de la Monarquía de España en las Islas Británicas, 1660-1702*. Tesis doctoral inédita. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2014.

<sup>10</sup> Consulta del consejo de Estado, Madrid, 30 de junio de 1671, AGS, Estado, leg. 2.834.

natural de Finane (condado de Tipperary), antes de su llegada a la urbe hispana a mediados del Seiscientos<sup>11</sup>. Sus primeras huellas documentales datan de 1667, fecha de su *dicho* en el proceso para la obtención del hábito calatravo del conde de Tyrone, Hugh O'Neill<sup>12</sup>. Residente don Albert en casa de quien fuese enviado extraordinario en Inglaterra, Patrick Moledy, al parecer habría recalado en tierras españolas exiliado tras las guerras de Oliver Cromwell en la isla, y para entonces ya habría contraído matrimonio con la *jenízara* María Manuela Láinez y Plunket<sup>13</sup>. A diferencia de su marido, la parentela de la señora acreditaba una larga tradición de servicio a la corona austriaca. Los Plunket, destacando en la milicia como maestros de campo, fueron reconocidos con puestos en la real casa de Felipe IV y en reconocidos cargos gubernativos tanto en España como en Indias, a la par que se les confirmó el marquesado hiberno de Mayo considerado como “título de Castilla”<sup>14</sup>.

Será a causa de la sucesión de dicho título nobiliario, que ostentaron previamente sus parientes Baltasar de Burgo (Balthasar Burke) y el también *jenízaro* Fadrique Plunket, cuando en 1675, sin haber conseguido imprimir su obra religiosa, Albert O'Farail y su esposa iniciasen una querrela para reivindicar sus derechos hereditarios. Esta disputa se prolongó durante más de diez años e influiría de modo directo

<sup>11</sup> Expediente y pruebas para la concesión de un hábito de Santiago a favor de Francis O'Farail, Madrid, 13 de marzo de 1670, Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares, Calatrava, exp. 1.821.

<sup>12</sup> Su información está fechada en Madrid, el 21 de mayo de 1667. Expediente y pruebas para la concesión de un hábito de Calatrava a favor de Hugh O'Neill, conde de Tyrone, 1667, AHN, Órdenes Militares, Calatrava, exp. 1.831, fols. 24v-25r. Su lugar de residencia se especifica en su testimonio del proceso calatravo del sargento mayor Peter Wright. Expediente y pruebas para la concesión de un hábito de Calatrava a favor de Peter Wright, Madrid, 26 de septiembre de 1668, AHN, Órdenes Militares, Calatrava, exp. 2.300, fols. 36r-37r.

<sup>13</sup> María Manuela Láinez y Plunket nació fruto del matrimonio mixto que unió al capitán de corazas español Tomás Láinez –muerto en el sitio de Monjuic– y la irlandesa Rosa Plunket. La consideración *jenízara*, aplicada en los territorios italianos bajo el gobierno de la monarquía de España, ha sido planteada por ALVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.: “Naciones mixtas: los *jenizaros* en el gobierno de Italia”, en ALVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. y GARCÍA GARCÍA, B. J. (eds.): *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004, pp. 597-649.

<sup>14</sup> En 1627, Balthasar Burke, paje y gentilhomme de la boca de Felipe IV, fue premiado por el monarca con la confirmación del título irlandés del marquesado de Mayo en Castilla, “para su persona, sus hijos y descendientes”. Oficio del secretario Juan de Vilella y la copia del título de confirmación de marqués de Mayo otorgado por Felipe IV, Madrid, 16 de marzo y 19 de agosto de 1627, respectivamente, Archivo General del Ministerio de Justicia (AGMJ), Títulos Nobiliarios, exp. 1.649, docs. 1 y 50, fols. 14r-15v. La relevancia de su título marquesal fue indicada por el propio don Balthasar en los memoriales que elevaba a Felipe IV, como este de 1630 en que representaba cómo “su padre y pasados fueron de los títulos más poderosos de Irlanda y que por la causa católica y servicio de esta corona perdieron sus estados y el de Mayo, que es de los mayores y más fértiles de aquel Reino, con mucha hacienda y vasallos y algunos principales que les pagaban tributos”. Despacho de Felipe IV a Isabel Clara Eugenia, gobernadora de los Países Bajos, Madrid, 14 de junio de 1630, AHN, Estado, L. 261, fol. 39r. Tras fallecer sin sucesor directo, el título y su hacienda pasaron a su sobrino Fadrique Plunket, hijo del maestre de campo y gobernador de Galicia Fadrique Plunket Burke. Investido como caballero de la Orden de Santiago en 1650 – Expediente y pruebas para la concesión de un hábito de Santiago a favor de Fadrique Plunket, Madrid, octubre de 1648, AHN, Órdenes Militares, Expedientillos, núm. 3.131; y Pruebas para la concesión del hábito de Santiago para Fadrique Plunket, AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 6.537 –, el nuevo marqués de Mayo fue paje y gentilhomme del Rey Planeta. El 15 de junio de 1663, Felipe IV le nombró corregidor de La Paz (Nombramiento de Fadrique Plunket como corregidor, Madrid, 15 de junio de 1663, Archivo General de Indias (AGI), Casa de Contratación, leg. 5.794, L. 2, fols. 212v-216r). Este cargo le llevaría a América donde murió en 1670, abintestado y sin descendientes. Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Fadrique Plunket y Bohórquez, marqués de Mayo, corregidor de la ciudad de La Paz, con su mujer Baltasara de Zúñiga, y sus criados Lucas Sardón de Villanueva, Isabel Gutiérrez de Agrad, mujer de Lucas Sardón, y Pedro de Castro, Sevilla, 2 de septiembre de 1664, AGI, Casa de Contratación, leg. 5.434, núm. 1, ramo 52. Su cargo de corregidor fue ocupado por el caballero de corazas Pedro Luis Enríquez, caballero de la Orden de Calatrava. Real provisión y título de corregidor de la ciudad de La Paz a favor del capitán de caballos corazas Pedro Luis Enríquez, caballero de Calatrava, para que ejerza por cinco años el oficio que quedó vaco por muerte del marqués de Mayo, Madrid, 19 de octubre de 1670, AGI, Charcas, leg. 420, L. 8, fols. 120v-126r.

en la empresa tipográfica del cultivado intérprete. En la cámara de Castilla, donde se dirimió el pleito, se recordaron los términos y las condiciones en que se concedió tal honor, así como las dificultades aparecidas años atrás para el reconocimiento de don Fadrique como marqués, pues no era hijo, sino sobrino del primer titular de Mayo<sup>15</sup>. Estas mismas circunstancias se daban para el caso de doña María Manuela, prima de éste y sobrina de aquél. Además de dicho inconveniente de parentesco, se señalaron otros agravantes más significativos y determinantes para la concesión del título, relativos a la falta de recursos para liberarlo, ejercerlo y mantenerlo, considerándose:

que no corresponde la persona ni el porte, ni ocupación que tienen doña María Manuela ni su marido, a lo que [se] requiere para ser título de Castilla, y está muy lejos de hallarse con la renta, patrimonio, lugar, ni ninguna de las cosas que suele concurrir para esta dignidad<sup>16</sup>.

Por todo ello, el presidente conde de Villaumbrosa y los camaristas Francisco Ramos del Manzano, García de Medrano y Lope de los Ríos aconsejaron a la regente se excusase en continuarle el privilegio a María Manuela Laínez, en base a un razonamiento socioeconómico, ante las consecuencias que derivarían de tal concesión<sup>17</sup>. Advertida de todos estos cuidados, Mariana de Austria aplazaba su decisión sobre esta cuestión, devolviéndola a la cámara<sup>18</sup>.

En ese intervalo, Albert O'Farail prosiguió con su empresa impresora y su propósito de publicar unas obras escritas originariamente en castellano y traducidas por su pluma al inglés. La elección idiomática no fue arbitraria, pues se primó esta vernácula frente al gaélico, caso del *Catechismus* de Theobald Stapleton, o a la lengua vehicular de la religión en la que se formaban los misioneros en España: el latín<sup>19</sup>. El factor lingüístico que introducían estos escritos confería un significado adicional al propio fin de su elaboración, adaptándose al idioma de aquellos católicos anglófonos a quienes iban destinados en Irlanda, Inglaterra y Escocia, un incrementado número de lectores demandante de textos traducidos merced a la coyuntura político-confesional de la *Restoration*<sup>20</sup>. Concebida como un medio indiscriminado y sofisticado,

<sup>15</sup> Asiento de consulta del Consejo de Castilla a favor de Fadrique Plunquet para que se le despache título de marqués de Mayo, por haberlo heredado a su tío, Madrid, s. f., 1652, AHN, Consejos, L. 2.755, fol. 267v.

<sup>16</sup> Consulta de la cámara de Castilla, Madrid, 26 de octubre de 1675, AGMJ, Títulos Nobiliarios, exp. 1.649, doc. 12.

<sup>17</sup> En relación con los condicionantes sociales, económicos y de *apariencias* nobiliarias, tan relevantes en los procesos de ascenso aristocrático durante la Modernidad, vid. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.: "Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (ss. XVI-XVIII)", *Revista de Historia Moderna*, 17 (1998-1999), pp. 263-278; y SORIA MESA, E.: *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, en particular, los capítulos 5 y 6.

<sup>18</sup> Asiento de consulta del Consejo de Castilla sobre instancia de María Manuela Laínez y Plunket, Madrid, s. f., 1675, AHN, Consejos, L. 2.756, fol. 79v.

<sup>19</sup> STAPLETON, T.: *Catechismus seu doctrina Christiana Latino-Hibernica*, Bruselas: Typis H. A. Velpii, 1639. Además de la traducción gaélica de Florence Conry al catecismo de la doctrina cristiana del padre Ripalda (1593), en el siglo XVII se conocerían otros dos catecismos más realizados por irlandeses en dicha lengua. Por un lado, *An Teagas Críosaíde* de Bonaventure O' Hussy, OFM, impreso con licencia de los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia en 1611. JENNINGS, B., OFM (ed.): *Louvain papers, 1606-1827*, Dublín, Irish Manuscripts Commission, 1968, pp. 32-33; y, por el otro, *Parrithas an Anna* de Antoin Gearnon. O'REILLY, M.: "Seventeenth-century Irish Catechism. European or not?", *Archivum Hibernicum*, 50 (1996), pp. 102-112.

<sup>20</sup> Sobre la generalización de esta práctica lectora, vid. BOUZA ÁLVAREZ, F.: "Necesidad, negocio y don. Usos de la traducción en la cultura del Siglo de Oro", en BURKE, P. y HSIA, R. P.-Ch. (eds.): *La traducción cultural en la Europa Moderna*, Madrid, Akal, 2010 (primera edición en inglés, 2007), p. 270.

en la idea de imprimir esta obra subyacía un trasfondo propagandístico marcado por estratégicas decisiones políticas. Se trataba de acercar la religión al mayor público posible, sin atender a consideraciones sociales, y alimentar su piedad mediante la fácil comprensión idiomática que aportaba la lectura directa de la católica Palabra, escrita en volúmenes de pequeño formato, o escuchada por la recitación de otros ante las elevadas tasas de analfabetismo existentes en el siglo XVII y la vigencia de la cultura oral entre la comunidad gaélica. Consciente del gusto de las sociedades protestantes por las Sagradas Escrituras en lengua vulgar y los beneficios que reportaría la imprenta para la divulgación y propagación de ideas, valores y devociones *romanas*, este irlandés quería llevar su traducción a la tipografía para que circulase inserta en la misión de su nación auspiciada por la corona<sup>21</sup>.

La promoción de la religión católica en las Islas Británicas por medio de las prensas no constituía una novedad. El flujo libresco entre ambas monarquías había sido una constante a lo largo del Seiscientos, merced a la producción de obras provenientes de las prensas instaladas en los propios colegios o la imprenta secreta que estableció Robert Persons en el colegio de los ingleses de San Albano, en Valladolid; y la circulación de libros que fomentó la venerable *apóstol* Luisa de Carvajal desde Londres<sup>22</sup>. Determinado en ciertos momentos por la situación política vigente en Europa, el clima cultural que envolvía las relaciones anglo-españolas encontró en la imprenta del colegio de Saint Omer una de las principales causas incentivadoras de este movimiento, pero también un notable punto de fricción entre Inglaterra y España<sup>23</sup>. Esta estampería, establecida y financiada por Felipe III desde 1617, a instancias del religioso Joseph Creswell, proveyó clandestinamente a la jesuítica Misión de Inglaterra de cientos de volúmenes para afrontar su ministerio eclesiástico y pastoral<sup>24</sup>.

<sup>21</sup> El uso que hicieron los primeros reformadores de la imprenta como vehículo de difusión de sus ideas constituyó un referente para el movimiento católico. El alcance de las prensas como instrumento de propagación de los valores religiosos ha sido analizada en EISENSTEIN, E.: *The printing press as an agent of change*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982; GILMONT, J.-F.: “Reformas protestantes y lectura”, en CAVALLO, G. y CHARTIER, R. (dirs.), *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 1997, pp. 329-365; DOMINIQUE, Julia, “Lecturas y contrarreforma”, en CAVALLO, G. y CHARTIER, R. (dirs.), *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 1997, pp. 367-412; GILMONT, J.-F. (ed.): *The Reformation and the book*, Aldershot, Ashgate, 1998; FORD, M. L.: “Importation of printed books into England and Scotland”, en HELLINGA, L. y TRAPP, J. B. (eds.): *The Cambridge history of the book in Britain, III: 1400-1557*, Cambridge, Cambridge University Press, 1999, pp. 179-201; PETTEGREE, A.: “Printing and the Reformation: the English exception”, en MARSHALL, P. y RYRIE, A. (eds.): *The beginnings of English Protestantism*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 157-179; y PETTEGREE, A. y HALL, M.: “The reformation and the book: a reconsideration”, *The Historical Journal*, 47, 4 (2004), pp. 785-808.

<sup>22</sup> EGUILUZ, F.: *Robert Persons: «el architrador». Su vida y su obra (1546-1610)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1990. La producción literaria del colegio de los ingleses de Valladolid se aborda en CANO-ECHEVARRÍA, B. y SÁEZ-HIDALGO, A. (eds.): *The Fruits of Exile: Emblems and Pamphlets from the English College of Valladolid*, Londres-Valladolid, Maggs Bros.-The Royal English College, 2009; y BOUZA ÁLVAREZ, F.: “Contrarreforma y tipografía. ¿Nada más que rosarios en sus manos?”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 16 (1995), pp. 80-84. Respecto a la figura de Luisa de Carvajal, vid. ABAD, C. M. (ed.): *Escritos autobiográficos de la Venerable Doña Luisa de Carvajal y Mendoza*, Barcelona, Juan Flors, 1966; REDWORTH, G.: *The she-apostle. The extraordinary life and death of Luisa de Carvajal*, Oxford, Oxford University Press, 2008; y REDWORTH, G. (ed.): *The letters of Luisa de Carvajal y Mendoza*, Londres, Pickering & Chatto publishers, 2012, 2 vols.

<sup>23</sup> Para la influencia cultural de los libros en las relaciones entre ambas coronas, véase CREEN, A. P.: *English Catholics as a factor in Anglo-Spanish relations, 1605-1625*, Ann Arbor, Universidad de Michigan, 1985.

<sup>24</sup> El alcance de la imprenta como proveedora de libros para la Misión de Inglaterra ha sido desarrollada en BOUZA ÁLVAREZ, F.: “Anglo-Hispana. Cinco siglos de autores, editores y lectores Entre España y el Reino Unido”, en BOUZA, F. (ed.): *Anglo-Hispana. Cinco siglos de autores, editores y lectores entre España y el Reino Unido*, Madrid, Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación, 2007, pp. 19-55:34; ÍDEM, *op. cit.* (nota 22, 1995), pp. 73-87:80-87; y BOUZA, F.: “Una imprenta inglesa en el Madrid Barroco”, *Revista de Occidente*, 257 (oct. 2002), pp. 89-109. Para el caso

Este mismo pensamiento subyacía en el empeño impresor de Albert O'Farail: proporcionar a la Misión de Irlanda una obra de referencia, financiada por la corona y dedicada a la regente, con la que contribuir a la conservación del catolicismo en el Norte –entendido como los reinos de Irlanda, Inglaterra y Escocia<sup>25</sup>. En 1677, “para ayuda a acabar la traducción que hace de *La vida de la Virgen Santísima, Nuestra Señora*”, recibió treinta ducados de vellón, aplicados en los gastos de estrados del consejo de Indias<sup>26</sup>. La cantidad concedida no era elevada, pero la intención de “enviarla a su patria, respecto de no haberla en ella”, motivó esta nueva concesión<sup>27</sup>. Parece reseñable cómo este libramiento se realizó a través de una consignación privativa del dicasterio destinada, entre otros fines, a la impresión de libros y papeles relativos a las Indias y cualquier materia competente o tocante a éstas, si bien el destino de la obra devocional que se financiaba por este medio eran las Islas Británicas, otro espacio susceptible de misión<sup>28</sup>.

## 2. Devoción mariana, imagen inmaculista y propaganda política en pliegos de muestra

Las estrecheces económicas y la falta de caudal para afrontar el proyecto tipográfico, con las características delineadas en su concepción de libro misionero –categoría bajo la que se definiría un texto impreso destinado a la industria confesional de la monarquía– condujeron al culto irlandés a una nueva demanda pecuniaria<sup>29</sup>. En 1679, Albert O'Farail elevó un memorial a Carlos II donde exponía su intención de acabar de imprimir en Madrid *La vida de Nuestra Señora*, la *Doctrina Cristiana*, *Misterio de la Misa*, la *Suma de fray Luis de Granada*, *La vida de las Sibilas*, un *Tratado de la Gloria y eternidad del Alma* con una *Exhortación para cada día del mes para vivir bien*, todas ellas traducidas al inglés como adaptaciones completas de los originales castellanos<sup>30</sup>. Estos títulos, abreviados intencionadamente por el propio

---

de Irlanda, uno de sus primeros religiosos implicados en esta distribución libraria desde los Países Bajos archiducuales fue el franciscano fray Bonaventura Hosseus, autor de uno de los más relevantes catecismos gaélicos del Seiscientos. JENNINGS, B. OFM (ed.): *Louvain papers, 1606-1827*, Dublín, Irish Manuscripts Commission, 1968, pp. 40-41. Sobre esta circulación catequética en Hibernia, vid. CANNY, N.: “The formation of the Irish mind: Religion, Politics and Gaelic Irish Literature, 1580-1750”, *Past & Present*, 95 (1982), pp. 91-116: 95-98.

<sup>25</sup> Sobre la identificación en las fuentes de las Islas Británicas como Norte y su consideración de antemural de la fe, BRAVO LOZANO, C.: “¿Antemural de la fe o tierras de misión? Reflexiones en torno al Norte y la proyección confesional de la monarquía carolina”, en GARCÍA MARTÍN, P.; QUIRÓS ROSADO, R. y BRAVO LOZANO, C. (eds.): *Antemurales de la fe. Conflictividad confesional en la Monarquía de los Habsburgo, 1516-1714*, Madrid, Ministerio de Defensa-UAM Ediciones, 2015, pp. 213-240.

<sup>26</sup> La cursiva del título de la obra es de la autora, no del documento original.

<sup>27</sup> Libramiento de treinta ducados para la impresión de Albert O'Farail, Madrid, 3 de junio de 1677, AGI, Indiferente general, leg. 441, L. 28, fols. 349rv.

<sup>28</sup> La finalidad de los gastos de estrados quedó recogida en la ordenanza 65 de 1636, contenida en el Libro II, título 2º, ley LXVIII de la *Recopilación de las Leyes de Indias, mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del rey Carlos II*, Madrid: Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1791, p. 249.

<sup>29</sup> La instrumentalización del libro como vía de difusión cultural de los valores del catolicismo en la España moderna ha sido desarrollada en ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C.: *Así en la letra como en el cielo. Libro e imaginario religioso en la España Moderna*, Madrid, Abada, 2012; y, más recientemente, en el número monográfico “La memoria del mundo: clero, erudición y cultura escrita en el mundo ibérico (siglos XVI-XVIII)”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, XIII (2014). Acerca de la circulación libraria en un contexto más amplio, vid. MAILLARD ÁLVAREZ, N. (ed.): *Books in the Catholic World during the Early Modern Period*, Leiden, Brill, 2014.

<sup>30</sup> *La vida de Nuestra Señora* formaría parte del *Flos Sanctorum. Segunda parte e Historia general: en que se escribe la vida de la Virgen Sacratísima Madre de Dios, Señora Nuestra, y de los Santos antiguos* de Alonso de

autor, responden a escritos de gran repercusión para el ejercicio apostólico en la península Ibérica, sobre todo, para las misiones populares de interior<sup>31</sup>. Esclarecedoras en su funcionalidad, tales obras abordan distintas cuestiones relativas a la doctrina, la predicación, el ministerio y su praxis, diversos modelos de actuación, virtudes y comportamientos que serían convenientes exportar a las Islas Británicas. En este sentido, y sin olvidar el ejercicio de la Compañía de Jesús en dichos territorios, cabe preguntarse si la consciente utilización de estos recursos, válidos para un modelo catequético y de gran efectividad en los lugares donde los ministros irlandeses se estaban formando, podría obtener más suceso en su aplicación misionera en los reinos de destino, dada la diversidad cultural y religiosa de los mismos<sup>32</sup>.

---

Villegas, Zaragoza: Simon de Portonarijs, 1586. La edición que pudo consultar Albert O'Farail para realizar su traducción, pudo haber sido la estampada en 1657, en la imprenta real de Madrid. Asimismo, es difícil saber si la parte relativa a la colección hagiográfica de los *legendarios* también hubiera sido reproducida en vernáculo por este irlandés. Con respecto a la *Doctrina Cristiana*, O'Farail se valió de la versión castellana que Luis de Vera hizo de la obra original, en italiano, del cardenal Roberto Belarmino, *Declaración copiosa de la doctrina cristiana: compuesta por orden del Beatísimo Padre Clemente VIII de feliz memoria*. Al igual que con *La vida de Nuestra Señora*, se desconoce si la versión inglesa de la *Suma de fray Luis de Granada* incluiría el compendio de escritos que la integraban originariamente: *Suma de fray Luis de Granada: que trata del ejercicio espiritual en el cual se tratan con mucha brevedad los misterios de la Pasión y Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, con unas oraciones de ejercicios de devoción del mismo autor F. Luis, recogido y abreviado por el R. P. Hernando de Villa Real; va añadido un tratado del Sanct. Sacramento del altar, compuesto por el R. S. Pero Díaz*, Bilbao: Mathias Mares, 1579. El franciscano Melchor de Huélamo sería el autor de los *Discursos predicables de las ceremonias y misterios de la misa del misal romano reformado según el decreto del santo concilio de Trento por mandado de nuestro muy Pontífice Pío V*, Cuenca: Luis García Cano, 1605, es decir, *Los misterios de la misa que refiere el irlandés*. Por su parte, *La vida de las Sibilas* puede corresponderse con la obra de Baltasar Porreño, *Oráculos de las doce Sibilas, profetisas de Cristo, Nuestro Señor, entre los gentiles*, Cuenca: Domingo de la Iglesia, 1621, siguiendo el sentido y la finalidad que Albert O'Farail quería imprimir con sus escritos en inglés. Pese a que la última obra que se indica en la portada no se ha conseguido identificar, por el título, se podría incluir en la corriente literaria sobre la actuación misionera de la segunda mitad del siglo XVII, como indica Federico Palomo para el caso de las misiones de interior. Vid. PALOMO DEL BARRIO F.: "Algo más que la divina gracia. La cultura literaria de los misioneros de interior jesuitas en la Península Ibérica (siglos XVII-XVIII)", en CÁTEDRA, P. M. y LÓPEZ VIDRIERO, M. L. (dirs.): *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, vol. 2, p. 123.

<sup>31</sup> El hecho de residir en España facilitó a Albert O'Farail el acceso a las obras que procuraba trasladar al inglés, pero conviene señalar cómo su popularidad, que en muchos casos trascendía las fronteras peninsulares, y el carácter edificante de sus contenidos pudieron actuar como factores determinantes de su elección frente a otros textos coetáneos de la misma naturaleza. CHARTIER, R.: "La Europa castellana durante el tiempo del Quijote", en FEROS, A. y GELABERT, J. (dirs.): *España en tiempos del Quijote*, Madrid, Taurus, 2004, pp. 129-158. Para un mayor conocimiento sobre las misiones de interior, vid. PALOMO DEL BARRIO, F.: "Malos panes para buenas hambres. Comunicación e identidad religiosa de los misioneros de interior en la península Ibérica (siglos XVI-XVIII)", *Penélope*, 28 (2003), pp. 7-30; *op. cit.* (nota 30), pp. 113-131; "De algunas cosas que sucedieron estando en Misión. Espiritualidad jesuita y escritura misionera en la península Ibérica (siglos XVI-XVII)", en *A Companhia de Jesus na Península Ibérica nos sécs. XVI e XVII. Espiritualidade e cultura. Actas do colóquio internacional – Maio 2004*, Porto, CIUHE-Faculdade de Letras, 2004, vol. I, pp. 119-150; "Corregir letras para unir espíritus. Los jesuitas y las cartas edificantes en el Portugal del siglo XVI", *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, IV (2005), pp. 57-82; "La doctrine mise-en-scène. Catéchèse et missions intérieures dans la Péninsule Ibérique à l'époque moderne", *Archivum Historicum Societatis Jesu*, 74 (2005), pp. 23-55; "Limosnas impresas. Escritos e imágenes en las prácticas misioneras de interior en la península Ibérica (siglos XVI-XVIII)", *Manuscrits*, 25 (2007), pp. 239-265; y "Misioneros, libros y cultura escrita en Portugal y España durante el siglo XVII", en CASTELNAU-L'ESTOILE, C. de, COPETE, M-L., MALDAVSKY, A. y ŽUPANOV, I. G. (eds.): *Missions d'évangélisation et circulation des savoirs (XVI<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011, pp. 131-150.

<sup>32</sup> Las publicaciones más destacadas referidas a la labor misionera desarrollada por la Compañía de Jesús en Islas Británicas son CARRAFIELLO, M. L.: "English Catholicism and the Jesuit Mission of 1580-1581", *The Historical Journal*, 37, 4 (1994), pp. 761-774; MCCOOG, T. M., SJ: *The Society of Jesus in Ireland, Scotland and England, 1541-1588*, Leiden-New York-Köln, Brill, 1996; WALSHAM, A.: "Miracles and the Counter-Reformation Mission to England", *The Historical Journal*, 46, 4 (2003), pp. 779-815; LENNON, C.: "Francisco de Borja and the Irish Mission of the Society of Jesus", en GARCÍA HERNÁN, E. y RYAN, M. P. (eds.): *San Francisco de*

Esta miscelánea de escritos devocionales y teológicos constituyó el primer intento de tipografía inglesa en la corte madrileña, como bien ha estudiado Fernando Bouza<sup>33</sup>. La producción de tal compendio se materializó el 6 de abril de ese mismo año 1679 en la edición limitada que acompañaba su memorial, costeada a expensas del propio caballero irlandés. Según sus palabras, el texto lo había compuesto y sacado de las prensas él mismo, en el taller del conocido Antonio Francisco de Zafra –tipógrafo de distintas ediciones de temática religiosa en la década de 1670–, ya que durante su estancia madrileña aprendió “el arte de impresor”. Las habilidades adquiridas en el manejo de los tipos y su experiencia respondían a la vigencia de unas imprentas abiertas para aquellos que conocieran su mecánica compositiva y fueran capaces de aplicarlas y hacer uso del instrumental requerido para generar sus propias obras<sup>34</sup>.

Conformada por tres pliegos, incluía dos portadas, una en inglés y otra en castellano, y el primer capítulo –de los veinticuatro que integrarían la obra, según la original de Alonso de Villegas– titulado “En que se refieren los Padres de la Virgen Santísima María, Madre de Dios Nuestra Señora, desde Adán hasta Jacob”. Esta composición inicial, a modo de muestra, se articuló en ocho folios, con el texto distribuido en dos columnas y glosas marginales con referencias y pasajes extraídos de las Sagradas Escrituras. O’Farail, con miras a dar continuidad a la stampa de la obra, y pese a la cortedad de medios económicos, únicamente anunció el segundo capítulo, incluyendo su título: “En que se refieren los Padres de la Virgen Sacratísima, desde Jacob Patriarca hasta el dichoso San José, su esposo”. Aun tratándose de unos pliegos de prueba, mostraban el conocimiento letrado y el rigor empleado por el traductor en su interpretación idiomática, así como su acomodo expositivo para formar un libro de naturaleza adoctrinadora y con definiciones dogmáticas.

Con respecto a las portadas, es preciso analizar su contenido para comprender la riqueza de matices y el posible significado que don Albert quiso transmitir en cada una de ellas (**Fig. 1**). Como elemento común, aparte de una recurrente filigrana calcográfica que las enmarca, se encuentra una elocuente dedicatoria. A diferencia de 1671, cuando su primera determinación fue ofrecer la obra a la regente Mariana de Austria para buscar su patrocinio mediante esta forma de reconocimiento, en este primer ejemplar, tentativo de impresión de *La vida de Nuestra Señora*, aparece “Dedicated to the most high and mightie prince, Don Juan de Austria”. Con evidente pragmatismo, como ya hiciera su compatriota Michael Cantwell en 1635 con el tratado genealógico del conde-duque de Olivares *Guzmanica Oliva*, este irlandés se sirvió de este panegírico espacio como una vía de exhortación política de aquellos que ostentaban el poder en la corte, tenían capacidad decisoria o influencia en la misma, y podían, en última instancia, favorecer su proyecto<sup>35</sup>.

*Borja y su tiempo. Política, religión y cultura en la Edad Moderna*, Valencia-Roma, Albatros Ediciones-IHSI, Bibliotheca Institutii Historici Societatis Iesu 74, 2011, pp. 457-464; y McCOOG, T. M., SJ: *The Society of Jesus in Ireland, Scotland, and England, 1589-1597: Building the Faith of Saint Peter upon the King of Spain's Monarchy*, Burlington-Roma, Ashgate Publishing-Institutum Historicum Societatis Iesu, 2012.

<sup>33</sup> Fernando Bouza, pionero en el estudio de las prensas inglesas en la España barroca, señaló la singularidad de la empresa del irlandés Albert O’Farail y abrió nuevas perspectivas de investigación. BOUZA ÁLVAREZ, *op. cit.* (nota 24, 2007), pp. 19-55:34; y un estudio más profundo sobre esta cuestión en BOUZA, *op. cit.* (nota 24, 2002), pp. 89-109:107-109.

<sup>34</sup> BOUZA ÁLVAREZ, F.: “Introducción. Los medios de publicación en el Siglo de Oro y los orígenes de la opinión pública” al volumen *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro*, Monografías 33, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008, pp. 22-23.

<sup>35</sup> Sobre las dedicatorias, CHARTIER, R.: “Le prince, la bibliothèque et la dedicace au XVIe et XVIIe siècles”, en LÓPEZ-VIDRIERO, M. L. y CÁTEDRA, P. M. (eds.): *El libro antiguo español. III. El libro en palacio y otros estu-*

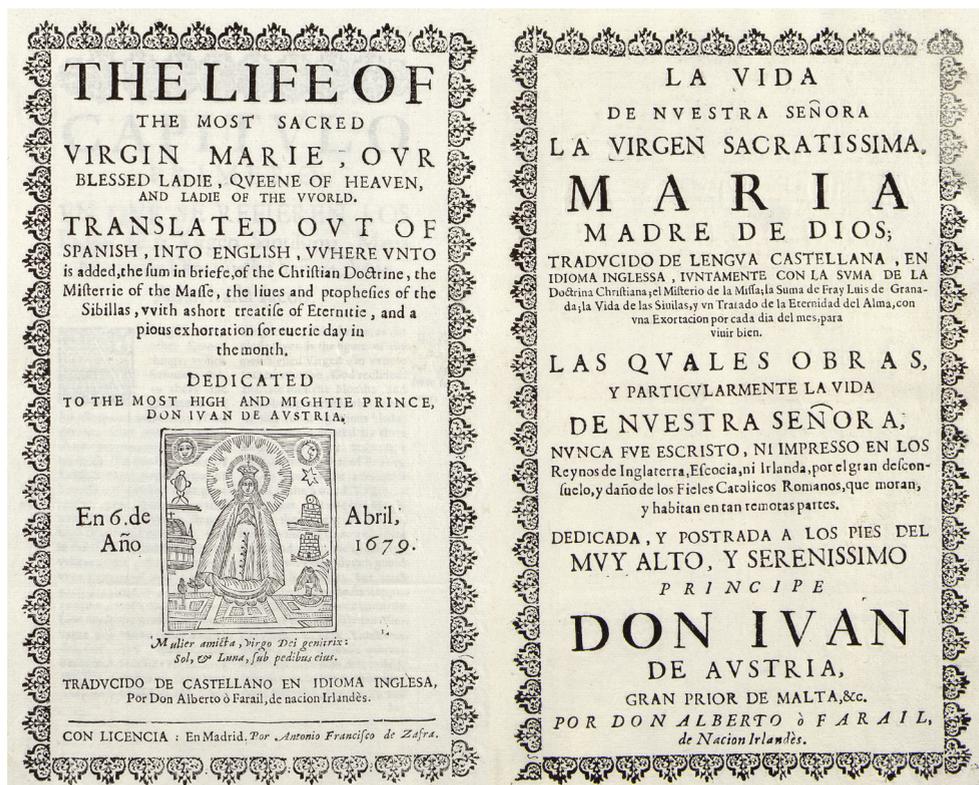


Figura 1. O'FARAIL, Albert, *La vida de Nuestra Señora la Virgen Sacratissima María* y su traducción inglesa, *The life of the most sacred Virgin Marie*. Madrid: Antonio Francisco de Zafra, 1679. AHN, Consejos, leg. 7.189.

La recurrencia a Juan José de Austria como destinatario de la obra en 1679, pocos meses antes de su deceso, permite varias reflexiones al respecto. Habría que retrotraerse a 1647, cuando los católicos irlandeses propusiesen al joven vástago de Felipe IV el trono de aquel reino, en el contexto de la Confederación de Kilkenny<sup>36</sup>. Esta dedicatoria al Habsburgo, coincidiendo con sus años de afianzamiento político en el gobierno de la monarquía de España, podría ser analizada como el rendimiento de pleitesía de un vasallo al que hubiera sido su rey y señor natural tiempo atrás. Por otro lado, en términos factuales, es preciso considerar cómo en aquel momento Mariana de Austria, honrada con la obra ocho años antes, llevaba dos apartada de la corte en su retiro toledano. La influencia materna sobre Carlos II, quien asumió el cetro al finalizar su minoridad, se había visto reemplazada por la persona de don Juan. En 1677, el alejamiento de la reina gobernadora de la esfera de poder y el acce-

*dios bibliográficos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca. Patrimonio Nacional, Sociedad Española de Historia del Libro, 1996, pp. 81-100. En relación con la figura de Michael Cantwell y su producción de obras teológicas y doctrinales, vid. BRAVO LOZANO, C.: "Michael Cantwell and the pension of Cadiz: a troubled Irish Jesuit career in 17th century Spain", *Studies: An Irish Quarterly Review*, 103:412 (2014), pp. 428-446.

<sup>36</sup> Carta del conde de Oñate a Felipe IV, Roma, 3 de abril de 1647, AGS, Estado, leg. 3.017. VALLADARES, R.: "¿Un reino más para la monarquía? Felipe IV, Irlanda y la guerra civil inglesa (1641-1649)", *Studia Historica, Historia Moderna*, 15 (1996), pp. 259-276; 271-274.

so inmediato al joven monarca por el Austria para predisponer su soberana voluntad, marcó el devenir de la corona. La compleja realidad política vivida en Madrid en los años precedentes a la impresión de O'Farail encontró su reflejo en una cuestión menor como la dedicatoria de esta obra. La decisión del hiberno de cambiar a la reina Mariana por don Juan como *mecenas* pone de relieve el carácter tornadizo de su servidumbre política en la búsqueda del beneficio particular.

En la versión inglesa se puede leer: "The life of / the most sacred Virgin Marie, our / blessed Ladie, Queen of Heaven and Ladie of the World. Translated out of Spanish, into English, where unto is added, the Sum in briefe, of the Christian Doctrine, the Misterrie of the Masse, the Lives and prophesies of the Sibillas, with a short treatise of Eternitie, and a pious exhortation for everie day in the month". Junto con la referida dedicatoria, la fecha de impresión, 6 de abril de 1679, la autoría de la edición –"Por Don Alberto O'Farail, de nación irlandés"–, el lugar y la imprenta, esta portada se acompañó de un pequeño grabado de la Virgen que ilustra e introduce visualmente el contenido de la obra<sup>37</sup>. Según reza su pie de imagen, escrito en latín, "*Mulier amicta, virgo Dei genitrix; / Sol, & Luna, sub pedibus eius*". Siguiendo el modelo iconográfico barroco, se compone de una única escena donde se describe a la Virgen en el centro, coronada y aureolada en actitud orante, posándose sobre la media luna de la infidelidad. El resto del espacio, arcaico en cuanto a su disposición, se completa con distintos atributos simbólicos, propios del tradicional imaginario mariano tomado de las *Letanías*, y distribuidos de manera individualizada. Representaciones todas ellas, relacionadas con la pureza virginal, fácilmente identificables e inteligibles por todo aquel que viera esta estampa, al dotárselas de cierto carácter pedagógico: el sol, jeroglífico de la Eucaristía; la luna y la estrella relacionados con la sabiduría, un espejo sin mancha, el pozo, una torre, un templo circular, la fuente, una palmera y un huerto cerrado<sup>38</sup>.

La imagen, tosca y de mala factura por la calidad exigua que tenían los libros misioneros, refiere a la Inmaculada Concepción, el dogma que asoció Felipe IV a la monarquía de España y cuyo reconocimiento en Roma se convirtió en una de las constantes reclamaciones de sus embajadores durante el reinado carolino<sup>39</sup>. Su inclu-

<sup>37</sup> El lenguaje iconográfico utilizado en las estampas y la representatividad de las imágenes para la difusión e incentivo religioso ha sido planteada en PALOMO DEL BARRIO, *op. cit.* (nota 31, 2007), pp. 239-265; 257-261; PORTÚS PÉREZ, J. y VEGA, J.: *La estampa religiosa en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, FUE, 1998; y PORTÚS PÉREZ, J.: "Uso y función de la estampa suelta en los Siglos de Oro (testimonios literarios)", *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 45 (1990), pp. 225-246.

<sup>38</sup> La representación de la Inmaculada Concepción estuvo inicialmente asociada con la mujer apocalíptica, tal y como se narra en *Apocalipsis* de San Juan: "Una gran señal apareció en el cielo: una mujer revestida de sol, con la luna bajo sus pies y una corona de estrellas bajo la cabeza. Estaba encinta [...] Otra señal apareció en el cielo: un dragón, color de fuego, con siete cabezas y diez cuernos [...] El dragón se puso delante de la mujer en trance de dar a luz, para devorar al hijo tan pronto como le diera a luz. [...] El hijo fue arrebatado hacia Dios y a su trono" (*Apocalipsis*, 12, 1-5). En su tratado, *El arte de la pintura*, Francisco Pacheco relacionaba este pasaje bíblico con la visión de doña Beatriz de Silva, en la cual la Virgen iba ataviada con una túnica blanca y manto azul: "vestida de sol, un sol ovalado de ocre y blanco, que cerque toda la imagen, unido dulcemente con el cielo; coronada de estrellas, doce estrellas compartidas en un círculo claro entre resplandores". PACHECO, F.: *El arte de la pintura* (edición de B. Bassegoda), Cátedra, Madrid, 1990, pp. 576-577. La configuración iconográfica de la Inmaculada se fue depurando durante el Barroco, integrando estos atributos en el espacio de la gloria, portados por distintos *putti*. Agradezco a Leticia de Frutos Sastre sus generosas aportaciones sobre esta cuestión. STRATTON, S. L.: *La Inmaculada Concepción en el arte español*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1989.

<sup>39</sup> Acerca de las políticas adoptadas por la monarquía de España en Roma a lo largo del Seiscientos en torno a la pía opinión, vid. FRÍAS, L., SJ: "Felipe III y la Inmaculada Concepción. Instancias a la Santa Sede por la definición del misterio", *Razón y Fe*, 10 (1904), pp. 21-33, 145-156 y 293-308; FRÍAS, L.: "Devoción

sión en la obra no fue original. El molde empleado por don Albert para su estampa había sido tallado con anterioridad y utilizada su plancha en obras previas como el *Tractatus de imperio Mariano concinnatus* del mercedario José Pintre o la *Segunda parte del remedio de pecadores* del misionero capuchino José de Carabantes<sup>40</sup>. Esta última, impresa un año antes que el *opus* de O'Farail, pudo haber influido en la elección de este simbólico motivo para ilustrarla y no otro de los disponibles en el surtido de planchas y tacos que circularían entre los tipógrafos madrileños. Como una muestra de la transmutación de modelos de misión –teniendo en cuenta, por ejemplo, que un ejemplar conservado de la edición madrileña de Carabantes porta un *ex libris Missionis Hiberniae Societatis Jesu*– se puede considerar un estímulo religioso que refleja el fervor y la intencionalidad proselitista de don Albert con esta estrategia visual. Mediante este representativo grabado, no sólo procuró divulgar su particular celo mariano, sino también adoctrinar y extender a las Islas Británicas el dogma inmaculista a través del potencial propagandístico inherente en este soporte estético. Otra explicación para la inclusión de este blasón de los Austrias en la portada y su transferencia cultural pudo ser el arraigo del culto mariano-inmaculista en la cultura popular y cómo entre la comunidad eclesiástica irlandesa exiliada en España hubo exponentes destacados que participaron activamente en el reconocimiento pontificio por medio de sus escritos teológicos. Muestra de ello fueron los tratados del franciscano Florence Conry, obispo de Tuam, y los discursos de su correligionario fray Luke Wadding, lector de teología en el convento de su orden en Salamanca, que acompañó al obispo de Cartagena Antonio de Trejo en la embajada extraordinaria a Roma de 1619 y continuó su defensa de la pía opinión durante la legación del duque de Albuquerque<sup>41</sup>.

El frontispicio español presenta ciertas diferencias con respecto al anterior. Mucho más sencillo y desnudo de la ilustración de la Inmaculada, el cuerpo del texto ocupa todo el espacio y está compuesto por el título completo de la miscelánea, la dedicatoria y la autoría del irlandés. El matiz viene intercalado con el énfasis que

---

de los reyes de España a la Inmaculada”, *Razón y Fe*, 52 (1918), pp. 413-429, y 53 (1919), pp. 5-22; POU Y MARTÍ, J. M.: “Embajadas de Felipe III a Roma pidiendo la definición de la Inmaculada Concepción de María”, *Archivo Ibero-Americano*, 34 (1931), pp. 371-417 y 508-534, y 35 (1932), pp. 482-525; ABAD, C. M.: “Preparando la embajada concepcionista de 1656. Estudio sobre cartas inéditas a Felipe IV y Alejandro VII”, *Miscelánea Comillas*, 20 (1953), pp. 25-63; MESEGUER FERNÁNDEZ, J.: “La Real Junta de la Inmaculada Concepción (1616-1817/20)”, *Archivo Ibero-Americano*, 15 (1955), pp. 621-860; GUTIÉRREZ, C.: “España por el dogma de la Inmaculada. La embajada a Roma de 1659 y la bula *Sollicitudo* de Alejandro VII”, *Miscelánea Comillas*, 24 (1955), pp. 1-480; VÁZQUEZ JANEIRO, I.: *Las negociaciones inmaculistas en la curia romana durante el reinado de Carlos II de España (1665-1700)*, Madrid, CSIC, 1957; y ZARAGOZA I PASCUAL, E.: “Correspondencia epistolar entre el Cardenal Aguirre y el rey Carlos II sobre la definición dogmática de la Inmaculada Concepción y la causa de Sor María de Agreda (1697-1699)”, *Salamanticensis*, 54 (2007), pp. 89-121. El reconocimiento del dogma de la Inmaculada Concepción de María se dilataría casi dos siglos. Habría que esperar hasta el 8 de diciembre de 1854 cuando el papa Pío IX, mediante la bula *Inefabilis Deus*, lo proclamase solemnemente.

<sup>40</sup> PINTRE, J., OM: *Tractatus de imperio Mariano concinnatus*, Madrid: Andrés García de la Iglesia, 1665; Biblioteca Histórica “Marqués de Valdecilla” (BH), Filosofía y Letras, 4.223. CARABANTES, J. de: *Segunda parte del remedio de pecadores*, Madrid: Andrés García de la Iglesia, 1678. La ilustración de la Inmaculada Concepción va enmarcada por una leyenda donde reza: “Tu gloria Ierusalem, tu laetitia Israel, tu honorificencia populi nostri”.

<sup>41</sup> CONRY, F.: *Tractatus de Augustini sensu circa beatæ Mariæ Virginis Conceptioem*, Amberes: s. i., 1619. Sobre la biografía del arzobispo vid. HAZARD, B.: *Faith and Patronage: The Political Career of Flaithrí Ó Maolchoinaire c. 1560–1629*, Dublín, Royal Irish Academy, 2010. Por su parte, Luke Wadding compiló su negociado en *Legatio Philippi III, et IV. Hispaniarum regum ad Sanctissimos Paulum V., Gregorium XV., et Urbanum VIII., pro definitie da controversia Conceptionis B. Virginis Mariæ*, Lovaina: Ex Officina Henrici Hastenii, 1624.

O'Farail puso en la finalidad que le movió a realizar esta traducción, pues todas las obras que iba a contener el volumen “y particularmente *La Vida / de Nuestra Señora*, / nunca fue escrito, ni impreso en los / Reinos de Inglaterra, Escocia, ni Irlanda, por el gran descon- / suelo y daño de los Fieles Católicos Romanos, que moran, / y habitan en tan remotas partes”<sup>42</sup>. Con esta consideración, el intérprete irlandés enfatizaba su interés particular para contribuir en la Misión de Irlanda, confirmando a esta obra un valor pastoral fundamental en la estrategia confesional que los Habsburgo madrileños desarrollaban en las Islas Británicas desde comienzos del siglo XVII.

Además de la falta de impresos y obras vernáculas de este género, en el memorial que acompañaba a los pliegos don Albert cuestionaba indirectamente la efectividad y el alcance de la Misión de patronato regio, bien por una cuestión geográfica, bien por tratarse de una realidad evidente. En sus líneas estimaba que en aquellas islas había “fieles que habitan en tan remotos parajes, sin poder oír sermones ni ver buen ejemplo”. Así, la obra que comenzó, y aún debía *perfeccionar*, tendría un carácter edificante con la propagación del acerado mensaje religioso en lengua inglesa en el marco del proselitismo católico. Como un recurso instrumental para acometer la acción apostólica, el sustento del impreso se recibiría en espacios recónditos para la predicación de los misioneros, llegando la Palabra *romana* escrita allí donde su voz no alcanzaba<sup>43</sup>.

Para concluir su *santa* obra, O'Farail pidió “se le dé papel, prensa y letras”, los que él “escogiere de los impresores”. La viabilidad de la misma quedó justificada por el privilegio y la licencia que le había otorgado el propio consejo de Castilla y el ordinario de Madrid, así como por el avanzado estado de la misma que constató por medio de los tres pliegos. Apelando a la piedad de Carlos II para conseguir “el feliz logro de su devoción y trabajo”, necesitaba que el monarca le proveyese de los medios con que *fenecer* la estampa<sup>44</sup>. Sin embargo, el negocio no prosperó de manera inmediata, pues la munificencia regia no le benefició en su pretensión. Todo apunta a que el irlandés no obtuvo los medios tipográficos que requería, pues tan sólo dos años después procuraría lograr el favor del rey católico con la elevación de una nueva demanda<sup>45</sup>.

Identificado por el consejo de Estado como un “devoto de Nuestra Señora, de nación irlandés”, pero sin revelar su identidad, en 1681 Albert O'Farail volvió a expresar el objetivo de su empeño impresor, sin omitir detalle alguno del alcance que supondría la consecución de la misma, “a mayor honra y gloria de Dios, aumento de nuestra santa fe católica y consuelo de los fieles del Norte que carecen de predicadores evangélicos”. Este discurso, con cierto tono de crítica y desazón respecto a la insuficiente presencia de ministros, contrastaba con la continuidad y vigencia del sistema de concesión de viáticos efectuada periódicamente por el monarca. Por ello, según su propio criterio y una visión tendenciosa sobre el exiguo capital humano, “ha traducido para servir a la Misión de Irlanda diferentes obras en idioma inglés para remitirlas a Irlanda, Inglaterra y Escocia”, utilizando los tipos de la imprenta

<sup>42</sup> En esta apreciación de O'Farail sobre el alcance de la obra y el fin de la misma, Fernando Bouza identifica la errata cometida por el irlandés en la composición de la palabra “escrito”, confundida con “Es Cristo”, con un desliz idiomático que bien pudo ser introducido por el irlandés intencionadamente para enfatizar el objeto de la traducción. BOUZA ÁLVAREZ, *op. cit.* (nota 24, 2002), p. 109.

<sup>43</sup> BOUZA ÁLVAREZ, *op. cit.* (nota 20, 2010), p. 277.

<sup>44</sup> Memorial de Albert O'Farail, Madrid, 22 de junio de 1679, AHN, Consejos, leg. 7.189.

<sup>45</sup> BOUZA ÁLVAREZ, *op. cit.* (nota 24, 2007), pp. 107-109.

como armas de plomo en la confesionalización en aquellos territorios<sup>46</sup>. Algunos años más tarde, matizaría estas palabras, señalando cómo el fin último de su empeño era proveer a los católicos de textos en dichas partes “*dove non permettono di pubblicamente predicare l’Evangelio*”<sup>47</sup>.

Como en las ocasiones precedentes, la precariedad económica del caballero para afrontar los costes de la stampa sólo podría llevarse a efecto mediante la financiación regia. Las ulteriores razones pías de la obra, vinculadas directamente con la majestad de Carlos II, quedaron advertidas por el duque de Alburquerque y el marqués de Mancera en sus votos y, por estos motivos, se postuló una nueva merced de doscientos ducados. El pago de esta cantidad, coincidente con la primera ayuda de costa que O’Farail recibiese diez años antes, no se haría efectivo hasta conocer el parecer del patriarca de las Indias, Antonio de Benavides y Bazán. Atendiendo a los mecanismos internos de aprobación, el monarca emplazó su dictamen al reconocimiento que éste realizase de la obra y “lo que era menester para su impresión”<sup>48</sup>.

Apenas unos días después, O’Farail elevó otro memorial del mismo tenor. Examinado en el consejo de Estado, el autor hacía relación de las obras que había traducido, incidiendo en ciertos aspectos de las mismas, tal y como ya hubiera advertido en la provisional portada castellana. La realidad del catolicismo en las Islas Británicas y la necesidad de acudir a aquellos fieles con escritos de este género devocional motivaron al irlandés para afrontar la iniciativa tipográfica para la que precisaba de la asistencia regia. En esta ocasión, reconocía “haber dado principio a la impresión, con considerables gastos”, pero la falta de medios de que adolecía le impedía su conclusión, obligándole a reiterar su petición pecuniaria.

El cardenal Portocarrero, el duque de Alburquerque y el conde de Oropesa, teniendo presente la consulta precedente, se remitieron al parecer sobre la suma de doscientos ducados. Sin embargo, tal libramiento quedaba condicionado a la previa constatación de “estar en impresión esta obra como él lo asienta”. Si bien el consejo de Castilla había expedido el permiso de reproducción y recibió en 1679 los tres pliegos iniciales de la misma, en el de Estado se desconocía la existencia de dichas pruebas y la situación en que se encontraba la empresa de O’Farail por la diversificación de competencias entre ambos cuerpos políticos. Así, siguiendo el proceder de sus consejeros, Carlos II volvió a delegar en el patriarca la censura de estos libros para tomar resolución<sup>49</sup>.

Habiendo hecho examinar y ver los preliminares *cuadernos* traducidos que componían la obra, Benavides evaluó las costas de sufragar la referida impresión y ponderó cómo montarían un total de 9.480 reales. Según su entender, el volumen *The life of the Virgin Marie* constaría de 158 pliegos, aproximadamente, siendo precisas 316 resmas de papel para una edición de mil cuerpos, “que a 18 reales cada una, importan 5.688”. A esta cantidad se tendrían que añadir los 3.792, a razón de veinticuatro reales la letra y tirado de cada pliego. Sin embargo, don Antonio puntualizó en su parecer cómo no computaba “lo impreso” porque, como ya hubiera advertido el propio irlandés, “reconociendo cuán dificultosamente compondría la letra quien no entendiese el lenguaje inglés, se ha aplicado a entender este arte” y, por ello, “ha de

<sup>46</sup> BOUZA ÁLVAREZ, *op. cit.* (nota 17, 2010), p. 279.

<sup>47</sup> Memorial de Albert O’Farail para la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. Roma, s. f., 1693. Cfr. *The Irish Ecclesiastical record*, Dublín: Browne & Nolan, Limited, 1895, vol. 16, p. 278.

<sup>48</sup> Consulta del consejo de Estado, Madrid, 11 de noviembre de 1681, AGS, Estado, leg. 4.125.

<sup>49</sup> Consulta del consejo de Estado, Madrid, 4 de diciembre de 1681, AGS, Estado, leg. 4.125.

componer los pliegos con un oficial de su nación que para esto ha hecho venir”. Atento a lo cual, Carlos II dispuso “se le den mil ducados, como proponéis, de los que corren a vuestra distribución” para el proyecto tipográfico de este irlandés<sup>50</sup>. La designación del patriarca como dispensador de la gracia, en tanto limosnero mayor, no fue arbitraria. Entre sus competencias estaba la de administrar la Misión de Irlanda y el primigenio sustento económico de la misma, la pensión de Cádiz, siendo ahora también el encargado de proveer de recursos pecuniarios el libro que materializaba tal empresa regia.

### 3. Tipos pontificios y título castellano: dos negociados en las cortes de Madrid y Roma

La infructuosa reivindicación de María Manuela Laínez sobre el marquesado de Mayo en 1675 se reabrió once años más tarde, entrelazándose con la estampa de su marido. A finales de 1686, los escasos logros alcanzados en ambos negocios condujeron a Albert O’Farail hasta Roma, trasladando a la corte pontificia la problemática sucesoria y su designio impresor. En la *Urbs* intentaría consolidar una nueva vía para la consecución de los mismos. Ésta se había de tramitar con el rey por medio del secretario del Despacho Universal, Manuel Francisco de Lira, y del primer ministro conde de Oropesa. A través de ellos, se intentó ver reconocido el título de marquesa exclusivamente con la contraprestación del pago de la media anata, como si se tratase de una sucesión natural, y sin aludirse en ningún caso a los otros condicionantes vinculados a la concesión del mismo: el servicio de lanzas y la aprobación de la cámara de Castilla<sup>51</sup>. Para lograr tal fin, era necesaria una influyente intercesión externa que se implicase decididamente en su causa y, a la par, patrocinase la obra del traductor.

La legitimidad de los derechos de su esposa fue presentada por don Albert al secretario de Estado pontificio cardenal Alderano Cybo. En su petición se instaba a que, a través del nuncio en España, Marcello Durazzo, llegase a buen término el negociado del agente personal que había dejado en Madrid junto con doña María Manuela. Así, “*sicura di concorrersi ad une opera di gran pietà*”, los ministros papales acabarían involucrándose en este dilatado pleito nobiliario. Por mediación del cardenal secretario, y atento a las razones expuestas por el hiberno y a la “*compassione dello stato di questo povero cavaliere*”, el legado apostólico actuaría como interlocutor de los O’Farail-Laínez, defendiendo sus intereses en las distintas esferas de la corte madrileña<sup>52</sup>.

Durazzo, tras recibir diversas informaciones sobre dicha pretensión –reducida

<sup>50</sup> Parecer del patriarca Antonio de Benavides y Bazán, Madrid, 22 de marzo de 1682, AGP, Real Capilla, Caja 137.

<sup>51</sup> En relación a estas cargas impositivas fijadas para la nobleza titulada, vid. REZÁBAL Y UGARTE, J.: *Tratado del Real derecho de las medias-annatas seculares y del servicio de lanzas al que están obligados los Títulos de Castilla*. Madrid: Oficina de Don Benito Cano, 1792; RODRÍGUEZ VICENTE, E.: “El derecho de la media annata”, en *Poder y presión fiscal en la América española: siglos XVI, XVII y XVIII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1986, pp. 465-504; SANZ AYÁN, C.: “El canon a la nobleza en la Monarquía hispánica: la Media Anata de mercedes”, en MARCOS MARTÍN, A. (ed.): *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2011, pp. 705-726; FORTEA PÉREZ, J. I.: “De nobles, lanzas y presidios”, en FRANCH BENAVENT, R. y BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (eds.): *Estudios de Historia Moderna en Homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, vol. 1, pp. 189-211; y FELICES DE LA FUENTE, M.ª M.: *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2013, pp. 106-112.

<sup>52</sup> Memorial presentado al cardenal Alderano Cybo y carta remitida por éste al cardenal Marcello Durazzo, Roma, 20 de octubre de 1686, Archivo Segreto Vaticano (ASV), Archivo della Nunziatura di Madrid, 31, fols. 593r-594r.

ésta a la imposibilidad de pagar el derecho de la media anata para tomar posesión del título por la situación de *pobreza* que atravesaban—, acató el mandato romano de interponer ante Carlos II los oficios pertinentes para el fin señalado<sup>53</sup>. Su posición privilegiada en palacio y la liberalidad de su cargo favorecían una labor medianera de *patrocinio* más efectiva que los cauces habituales por los que se procedió previamente para solicitar el referido reconocimiento<sup>54</sup>. Aparte de conseguir que el monarca condonase a la supuesta heredera dicho gasto por *commiseración* de sus estrecheces económicas, un nuevo memorial de don Albert hizo que se ampliasen las órdenes del cardenal Cybo. El nuncio había de reclamar a la real hacienda los cinco mil ducados generados por el marquesado —posiblemente un mayorazgo de Fadrique Plunket, último titular—, y que correspondían a los postreros cinco años que, se aducía, estaban secuestrados<sup>55</sup>.

Los escasos resultados cosechados por el purpurado a mediados de 1687 derivaron en otros campos de actuación. Primeramente, una insinuación de la propia María Manuela Laínez condujo al prelado a interponer sus oficios con el secretario del Despacho Universal. Si bien Manuel Francisco de Lira se mostró cooperante con dicha pretensión, los resultados no acababan de verse consumados. Por otro lado, las últimas disposiciones advertidas desde Roma le movieron al entendimiento con el agente de los suplicantes para trazar las líneas maestras de esta negociación. Sin reprobar lo ordenado, Durazzo cuestionó el último argumento expuesto por O'Farail, relativo a la requisa de bienes del marquesado, exponiendo serias dudas al cardenal secretario sobre que la real hacienda “*s' appropri simili entrate*”<sup>56</sup>.

Sin haber acabado el año, por tercera vez consecutiva, Albert O'Farail recurrió a Alderano Cybo, proponiéndole la conveniencia de que el nuncio manejase la dependencia nobiliaria con el otro hombre fuerte de la corte: el conde de Oropesa, primer ministro en la esfera de poder monárquico y presentáneo presidente del consejo de Castilla. Su proximidad a la persona regia y su competencia en el dicasterio castellano le convertían en el más idóneo para interponer ante Carlos II la solicitud de doña María Manuela, es decir, tomar posesión del marquesado de Mayo “*senza prima somministrare i dritti della mezza annata, supplicandola della dilazione di un anno di pagarli*”. Junto a esta moratoria, el cardenal también debía procurar que el patriarca Benavides satisficiera la cuantía correspondiente a tal derecho, descontándolo de los mil ducados que el monarca había concedido al erudito irlandés “*per l'impressione della tradottione d'alcune opere*”. Así, la diversificación de la gracia regia se planteó como la opción más factible para conseguir ambos objetivos, el nobiliario y el tipográfico.

No obstante aquella merced pecuniaria, el proyecto de O'Farail no había fructificado en Madrid y, quizá por ello, buscarse en Roma el aval pontificio para sus versiones

<sup>53</sup> Carta del cardenal Durazzo al cardenal Cybo, Madrid, 28 de noviembre de 1686, ASV, Segregretaria di Stato. Spagna, 165, fol. 382r.

<sup>54</sup> La liberalidad fue una constante en el comportamiento cortesano de los nuncios pontificios en la corte de Madrid. Para el caso del cardenal Savo Mellini, predecesor en el oficio diplomático de Marcello Durazzo, vid. VATICAN, A.: “Diplomatie et liberalitas. Savo Millini, le nonce désargenté (1675-1685)”, en COLOMER, J. L. (ed.): *Arte y diplomacia de la monarquía hispánica en el siglo XVII*, Madrid, Fernando Villaverde Ediciones, 2003, pp. 177-192.

<sup>55</sup> Carta del cardenal Cybo al cardenal Durazzo, Roma, 9 de marzo de 1687, ASV, Archivio della Nunziatura di Madrid, 32, fols. 47rv. Se acompaña de un memorial de Albert O'Farail, más extenso que el anterior, donde especifica estas cuestiones de la cantidad caída de la hacienda del marquesado de Mayo.

<sup>56</sup> Carta del cardenal Durazzo al cardenal Cybo, Madrid, 17 de abril de 1687, ASV, Segretaria di Stato. Spagna, 166, fol. 180r.

inglesas de tratados devocionales. De las prensas de Antonio Francisco de Zafrá únicamente habían salido aquellos tres pliegos fechados en 1679, pero el resto de la obra seguía postergada a la disponibilidad de financiación. Como el notario público apostólico romano Juan García del Pino certificase a fines de 1687, el irlandés había recibido de decreto de Carlos II y a través del patriarca “*la somma de mille ducati*” para sufragar la estampa de dichas obras<sup>57</sup>. Esta cantidad posibilitaría su conclusión, contando ya con los canales misioneros de las Islas Británicas por los que tenía prevista su difusión. Sin embargo, la opción de fraccionar la prebenda para el pago de la media anata, derecho que daría acceso a su esposa al título nobiliario, dejaba escaso margen a O’Farail para terminar de ejecutar su edificante empresa. Lo que le restaría no sería sino un *residuo* que se le enviaría a Roma, una vez librado por el patriarca, “*per farne la stampa in Propaganda Fide*”, según propusiera al propio cardenal Cybo. Esta recurrencia a las prensas pontificias, proveedoras de los libros misioneros enviados a territorios que se encontraban bajo su jurisdicción apostólica, permitiría a don Albert, en última instancia, alcanzar el fin establecido: proporcionar al norte obras devocionales, distribuyéndose por dichos tres reinos, bien por medio de la misión de patronato regio, bien, ahora, a través del dicasterio romano<sup>58</sup>.

Después de un año de conversaciones y distintas instancias, el nuncio optó por consultar directamente con Manuel Francisco de Lira las referidas intenciones de solicitar una moratoria anual en el abono de la media anata y la viabilidad de la partición de la gracia regia. Quiriendo verificar cuán factibles serían tales demandas ante el monarca y qué resultados se podrían obtener de las mismas, Durazzo orientó su estrategia hacia la consecución de los despachos reales, necesarios para la asunción efectiva y ostentación formal del título marquesal. El secretario del Despacho Universal, valiéndose de la amistad que mantenía con el legado apostólico, le explicó que sugerir al patriarca el pago de los derechos sucesorios con una parte de los mil ducados era *inutile*, pues el mandato regio había sido destinar esta cantidad íntegra a la impresión de sus obras, no para los menesteres seculares que sugería su beneficiario. Sólo restaba obtener el requerido aplazamiento, un asunto que Lira estimaba por “*cosa molto difficultosa da spontarsi*”, aunque “*si poteva fare la diligenza*”. Esta mínima posibilidad determinaría el proceder del ministro pontificio, el cual animó a la noble pleiteante a elevar un nuevo memorial a Carlos II, aunque sin éxito en su propósito<sup>59</sup>.

<sup>57</sup> Certificación del notario público apostólico y secretario, Juan García del Pino, Roma, 26 de noviembre de 1687, ASV, Archivio della Nunziatura di Madrid, 33, fols. 523rv. En ella se alude a la certificación expedida a favor del irlandés otorgada por el secretario Francisco de Urrutia, “per decreto del regio consiglio di Camera di Madrid” y una información atestiguada por el rector del colegio de los irlandeses de San Patricio de Madrid, tres sacerdotes irlandeses y españoles, y los ministros regios Antonio de Rosas, secretario del consejo de Indias, el contador Manuel González de San Pablo, el pagador Sebastián González y el contador de resultas Juan Fernández de Secada.

<sup>58</sup> Memorial de Albert O’Farail, Roma, s. f. -se trata de un documento datado a finales del mes de noviembre de 1687-, ASV, Archivio della Nunziatura di Madrid, 33, fol. 522r. Exceptuando la miscelánea de textos que trujo el irlandés Albert O’Farail y dejó a la imprenta, sin éxito, entre 1671 y 1686, no se conocen títulos específicos que se aplicasen en la Misión de Irlanda, a diferencia de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide donde los misioneros pontificios solicitaban en particular la primera gramática irlandesa impresa y el catecismo *Lucernam fedelium* del padre Francis Molloy (Roma, 1676), el *Catechismus* en inglés del cardenal Howard y el *Rituale Romanum* de 1614, entre otras obras “per il servizio sprituale di quell’anime”. Petición de Nicholas Bodkin, OFM, Roma, 21 de abril de 1687, ASPF, Acta, vol. 57, fols. 62v-63r, 19. El padre franciscano Benignus Millett ha identificado las peticiones de libros realizadas por distintos franciscanos irlandeses al dicasterio romano, siendo dichas obras las más demandadas. MILLET, B., OFM: “Irish Franciscans ask Propaganda to give them books for their pastoral ministry in Ireland, 1689-1696”, *Collectanea Hibernica*, 44/45 (2002/2003), pp. 63-75:63-64.

<sup>59</sup> Carta del cardenal Durazzo al cardenal Cybo, Madrid, 19 de febrero de 1688, ASV, Segretaria di Stato, Spagna, 167, fol. 110r.

En los siguientes años, los oficios del purpurado resultaron ineficaces y María Manuela Laínez y Plunket, “marquesa que dice ser de Mayo”, optó por nominarse *de facto* con el título del que alegaba ser legítima poseedora<sup>60</sup>. Por su parte, Albert O’Farail permaneció en Roma hasta 1693, residiendo en casa del embajador español duque de Medinaceli. Antes de regresar a la corte madrileña para *terminar* la obra, que según su retórica petitoria había sido “*approvata dal rettor del collegio ibernese in Madrid [Dermot Fay], e da altri Theologhi della Nazione*”, solicitó una asistencia pecuniaria de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. Su demanda, encaminada al cardenal Leandro Colloredo, fue respondida con una sonora negativa al no existir *consuetudo* de ayudas para el viaje de simples seculares que no se encaminasen a tierras de misión<sup>61</sup>. Con posterioridad, la huella documental del irlandés se pierde, desconociéndose si obtuvo financiación para alcanzar España o, por el contrario, falleció en la *Urbs* sin cejar en el empeño de defender los derechos de su mujer y buscar patrocinadores para una traducción que tampoco llegaría a ver la luz desde las prensas romanas<sup>62</sup>.

#### 4. Conclusión

Involucrada en último término con las reivindicaciones nobiliarias de su esposa, la empresa de Albert O’Farail, devoto immaculista y conocedor del arte impresor, no se consumó ni por medio de las concesiones pecuniarias regias, ni con los tipos pontificios. Este testimonio, fallido en su ejecución y del que sólo se conservan tres pliegos de prueba, representa un primigenio proyecto de producción inglesa en el Madrid barroco. Asimismo, la dimensión escrita de dicha *missio* encontró en este libro un ejemplo adicional dentro de los escritos de autoridades irlandesas precedentes -Conry, Wadding, Stapleton, entre otros-, aunque su singularidad reside en cómo se compuso *ex professo* para ser destinado a la Misión de Irlanda. Un aspecto sintomático del impacto y los frutos confesionales que se esperaban obtener con esta política cultural y la circulación de impresos que llevaba aparejada. *The life of the Virgin Marie* y otras obras devocionales traducidas por este irlandés, junto con las posteriores de Gerard Dowdall, se hubieran convertido en herramientas de tinta y papel en manos de los misioneros, servidores del rey católico, que los portasen en sus faltriqueras. La perdurabilidad de lo escrito y el alcance de su contenido podían aumentar la efectividad de las industrias misioneras, complementando la oratoria de aquellos ministros espirituales y domésticos regios. Su estampa y envío desde el continente, la distribución entre los fieles y la predicación de sus máximas desde el púlpito o en comunidad visibilizaron la actuación apostólica y propagaron la imagen piadosa de la monarquía de España allí donde se transmitiera el silente y disimulado mensaje de los libros.

<sup>60</sup> Despacho de Mariana de Austria a favor de María Manuela Laínez, Madrid, 4 de septiembre de 1694, AGP, Administración General, leg. 45. En este año y el siguiente aparecen distintas concesiones a doña María Manuela. Todas ellas aluden a su persona como marquesa de Mayo, pese a no tener reconocido oficialmente tal honor nobiliario.

<sup>61</sup> Memorial de Albert O’Farail para la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, Roma, s. f., 1693, *The Irish Ecclesiastical Records*, op. cit. (nota 47, 1895).

<sup>62</sup> El negativo parecer de Manuel Francisco de Lira sobre la división de la concesión pecuniaria a Albert O’Farail, con cuyo remanente pretendía costear la impresión de sus obras en las prensas de Propaganda Fide, viene confirmado por la inexistencia de registros sobre tal encargo o ejecución de la misma en la sección *Stampa* del Archivio Storico della Sacra Congregazione di Propaganda Fide (Roma), después de haber consultado los repertorios relativos al año de 1687 y siguientes.